

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PORTO

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-033, de fecha 13 de marzo de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal de la plaza de Administrativo, del tenor literal siguiente:

Habiendo transcurrido el plazo fijado para la presentación de alegaciones ante la lista provisional de admitidos y excluidos, sin que se hayan presentado alegaciones.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

- *Aspirantes admitidos:*

CIF	Nombre
503	Alba Vargas Villagra
874	Ana María Rodríguez Muela
377	Paula Pillado Rozas
969	Raquel Balbas Aguilar
721	Sandra Sánchez Hernando
571	Sergio López Ramudo

- *Aspirantes excluidos:* Ninguno.

Segundo. Proceder a la corrección del error cometido en el anuncio de la lista provisional de admitidos, publicado en el B.O.P., núm. 29, de fecha 8 de marzo de 2024, en relación con los apellidos un miembro del Tribunal de Selección.

A estos efectos, la identidad de la secretaria del Tribunal es doña María Josefa Fernández Rivera.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://porto.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

Los siguientes anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

R-202400790



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Porto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Porto, 13 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400790

